

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-0387-00 que se encuentra pendiente de resolver solicitud. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUST N° 066

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023

DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO BEDOYA ROSERO C.C. 1.144.085.915
DEMANDADO	PORVENIR S.A. NIT 8001443313
RADICACION	760013105003202100387-00

En auto N° 2729 del 05/12/2022 el despacho autorizo la devolución y entrega de depósitos judiciales a favor de la entidad PORVENIR S.A., por concepto de remanentes.

SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución y entrega, a favor de la entidad PORVENIR S.A., por concepto de remanentes de los depósitos judiciales

NUMERO DEPOSITO	FECHA	VALOR
469030002750417	25/02/2022	\$ 44.978.714
469030002750437	25/02/2022	\$ 1.500.000
469030002750438	25/02/2022	\$ 13.347.312

Dado lo anterior se observa en el índice digital N°.33 y 34, que el representante legal de dicha AFP, solicita el abono a cuenta, aportando certificación del Banco Agrario de Colombia.



A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

SOC ADM DE FDOS DE PENS Y CES PORVENIR SA identificado(a) con N 800.144.331-3 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 300700003647 desde 13/05/2008

Por lo anterior el despacho accederá a realizar la actuación correspondiente de abono a cuenta conforme la certificación allegada por el representante legal de PORVENIR S.A.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

UNICO: Acceder a la solicitud de abono a cuenta elevada por el representante legal de PORVENIR S.A., conforme la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-387

